



## Importancia del archivo institucional

**Miguel Ángel Hernández Velázquez**

*Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia,  
Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Jalisco (ITEI)*

### Resumen

La garantía del Derecho de Acceso a la Información corresponde a las instituciones, va ligada a la rendición de cuentas, de ahí la importancia de garantizar ese derecho, es claro que para este fin, es indispensable contar con un sistema de archivo ordenado y sistematizado, ya que de este depende contar con un fácil y rápido acceso a la información que evidencie la actuación de los servidores públicos, incluyendo una participación proactiva del sector social e institucional ya que tanto el derecho fundamental de acceso a la información, como la rendición de cuentas, se encuentran involucrados en un solo proceso.

### PALABRAS CLAVES:

Rendición, Cuentas,  
Ordenado, Participación  
Proactiva

La información representa un punto importante que como valor la sociedad puede elegir ejercer o no, sin embargo ese arbitrio no actúa como un medio potestativo de las instituciones, no obstante la elección de la ciudadanía, las instituciones tienen la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información, tomando como base los principios institucionales fundamentales, con los que, a través del funcionamiento efectivo se garantice ese derecho y la potestad ciudadana de ejercerlo o no.

No obstante lo anterior, para garantizar el derecho de acceso a la información, resulta necesario reconocer el estrecho vínculo entre este derecho, la necesidad del establecimiento de un sistema de archivo clasificado y ordenado y la rendición de cuentas. La literatura acepta que “la rendición de cuentas no es un fenómeno unicolor, sino una práctica multifacética que se presenta de muchas formas (Schedler, 2008; Villanueva Lomelí, 2016)”.

En la mayoría de los textos, la premisa es que “no se puede pensar que hay rendición de cuentas si no hay transparencia”, es decir, se supone que la transparencia genere rendición de cuentas.

Rendición de Cuentas es un concepto que se relaciona con la transparencia y la responsabilidad y se ha convertido en un ícono, pero, además, es la imagen de referencia de una sociedad que fortalece sus instituciones democráticas, además, significa que “usada en el contexto apropiado rendición de cuentas, sostiene la promesa de llevar a alguien ante la justicia, de generar el desempeño deseado a través del control y la vigilancia...” (Schedler, 2008)”.

“La Transparencia como elemento informativo de la rendición de cuentas se encuentra en dos categorías: una por demanda y otra proactiva (Ball, 2009)”.

De lo anterior es que encontramos la imperante necesidad de establecer un sistema de archivo clasificado, metódico y ordenado que pretenda la conservación de los testimonios administrativos y con el cual se podrá obtener la certeza de un resguardo de las evidencias y documentos que avalan la actuación de los servidores públicos y con el cual se brinde certidumbre de la protección con que se preserve la información, por lo que

es indispensable establecer las bases generales para la operación de un sistema de archivo, con lo que se busca obtener un mecanismo orientado a tener un control preciso de la información, bajo un esquema metódico y eficaz, involucrando todas las áreas de una institución.

Con la creación de este sistema se busca el establecimiento de mecanismos eficientes y eficaces que proporcionen certidumbre tanto institucional, como ciudadana del debido resguardo y conservación de la información, así como su total disposición en caso de ser solicitada, cumpliendo de esta manera, con la garantía del acceso a la información, misma que se consagra en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que es considerado como un derecho fundamental, en concordancia con los tratados internacionales de los que México es parte, de ahí la importancia de garantizar ese derecho y con el fin principal de actuar en correlación a este derecho fundamental, de conformidad al principio de progresividad de la información, y su desarrollo máximo, que nos permita prosperar en los sistemas que garanticen el adecuado ejercicio de este derecho.

De la investigación realizada es que se considera de suma importancia también, que los documentos cuenten con un ciclo de vida, el cual es determinado por los valores y usos que tienen durante su paso por las distintas fases que componen el proceso de archivo, el cual, sin importar que se atienda a diversos procesos, este ciclo debe determinar de manera general las etapas en las cuales se encuentran, estableciendo para ese efecto las diversas etapas generales de cada documento o testimonio de la actuación de los servidores públicos.

Cabe señalar, que como punto de partida se debe tomar en consideración, la información tratada y las diversas áreas y etapas en que fue utilizada, por lo tanto y a efecto de determinar ese ciclo, es necesaria la creación de formatos que coadyuven al control y eficiencia de los procesos de archivo incluyendo en estos, los datos de localización, el tratamiento de la misma y definir de manera clara y precisa la ubicación física de la información.

No obstante lo anterior, como apoyo para este proceso, resulta de suma importancia, el establecimiento de los criterios que señalen esa temporalidad, sin perder de

vista que los documentos a resguardarse consisten en las constancias y testimonios de la actuación de los servidores públicos en el pleno ejercicio de sus facultades y por lo tanto la temporalidad debe adaptarse de conformidad al área en que se desarrollen, y definir la etapa en la cual se encuentra de acuerdo al proceso de archivo.

En este orden de ideas, podemos concluir que la transparencia, no solo corresponde a las instituciones u organizaciones, sino que la participación ciudadana resulta relevante y fomenta el debido ejercicio de este derecho fundamental y por ende el desarrollo laboral de las instituciones; ya que se encuentran intrínsecamente relacionados necesita de la participación proactiva de ambas partes, con lo cual se pone de manifiesto que para que exista un flujo adecuado de la información y posteriormente de la rendición de cuentas, es necesaria la intervención de ambos sectores de la sociedad, tomando en consideración que la garantía de acceso a la información se traduce en una obligación de los servidores y funcionarios públicos.

“De acuerdo a la norma ISO 15.489, los sistemas de gestión de documentos tienen que garantizar la autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad de los documentos, identificándolos en el contexto de las actividades de la organización (Alonso, García Alsina y Lloveras i Moreno, 2017)”.

De lo anterior, podemos resaltar la importancia del buen funcionamiento de las instituciones y con el mejoramiento de los procesos de archivo obtendremos como resultado, la efectiva la garantía del derecho de acceso a la información y en consecuencia, la rendición de cuentas.

Cabe resaltar que “no existe un reglamento de la Ley, lineamiento, criterio o política que indique la manera correcta de llevar a cabo una buena gestión documental, ni los procedimientos apropiados para ello, mucho menos, ofrece formatos adecuados para los propósitos de organización documental (Font Aranda, Ruiz Rodríguez y Mena Mujica, 2012)”.

Esto significa que no existe algún instrumento que guíe y esclarezca el actuar de los responsables de archivo al interior de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.

Por otro lado, uno de los mayores problemas en el manejo de archivos es el desconocimiento de principios y técnicas para su organización y control, por lo cual cualquier documento que se incorpore a una carpeta se considera como documento de archivo, aunque no sea el caso.

Así mismo, “los documentos que forman un expediente no se ordenan correctamente, lo cual imposibilita su acceso y, por tanto, la rendición de cuentas y la transparencia de gestión (Carlo, 1968-1969)”.

De ahí la importancia de tener un control de archivo que nos permita la ubicación ágil y eficiente de cada uno de los documentos y testimonios de la actuación de los servidores y funcionarios públicos, ya que en un momento dado se debe llegar a la rendición de cuentas, con la cual se pretende otorgar certeza a la ciudadanía de la actuación y el uso adecuado de los materiales humanos y financieros de cada una de las instituciones, erradicando de esta manera una percepción errónea de la actuación institucional, e iniciando un proceso que permita a la ciudadanía tener confianza plena en las instituciones y sus procesos administrativos, que en nuestros tiempos resulta relevante para el desarrollo social integral.

Por último, es interesante hacer notar que mediante la implementación de un proceso de archivo organizado, clasificado y ordenado, se obtendrá como resultado que tanto la institución como la ciudadanía, tenga un acceso directo y pleno de la información resguardada, evidenciando la transparencia en la actuación de las instituciones, lo que concederá simplicidad en el proceso de rendición de cuentas; por lo que resulta necesario recordar que hace algunos años, el archivo se consideraba como un registro al cual no se tenía fácil acceso, otorgando una garantía de discreción a todos y cada uno de los servidores públicos y sus procesos, de los cuales resultaba casi imposible la rendición de cuentas, situación que ha venido evolucionando a pasos agigantados, ya que en atención al principio de progresividad, se ha modificado y en

la actualidad refleja un avance continuo en el manejo de la información, su preservación y en consecuencia la rendición de cuentas que se encuentra básicamente relacionada con la transparencia, de ahí la importancia de establecer el proceso de control de archivo clasificado y ordenado, que no solamente proporcionará resultados al interior de las instituciones, sino al exterior y en la efectiva rendición de cuentas.

De la investigación realizada encontramos que la rendición de cuentas es un concepto que la sociedad ha comenzado a conocer y hacer valer en cada uno de los procesos administrativos en que se involucra, considerándolo como una obligación institucional, lo cual se lograra de manera efectiva, con un control documental eficaz, hallando que tanto el derecho fundamental de acceso a la información, como la rendición de cuentas, se encuentran involucrados en un solo proceso.

## **Referencias**

Schedler, 2008.

Villanueva Lomelí, 2016.

Ball , 2009.

Alonso, García Alsina y Lloveras i Moreno, 2017.

Font Aranda, Ruiz Rodríguez y Mena Mujica, 2012.

Carlo, 1968-1969.

**Miguel Ángel  
Hernández Velázquez**

Secretario Ejecutivo del Instituto de  
Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del  
Estado de Jalisco (ITEI).